Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 019 de 2025.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN		
	C.C	1.003.904.356 de Neiva		
	PROCESO SECOPII	PMN-MC005-2025		
OBJETO	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DE NEIVA”			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	06 de junio de 2025	**FECHA DE TERMINACION**	30 de diciembre de 2025	
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $20.000.000			
	En letras:) VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE			
VALOR ADICIONAL	En cifras: $9.998.683			
	En letras: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.998.683) M/CTE			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $29.998.683			
	En letras:)VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($29.998.683) M/CTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	64 del 20 mayo de 2025. 193 del 14 de noviembre 2025.	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	89 del 03 de junio de 2025. 226 del 19 de noviembre de 2025-	
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 de octubre al 29 diciembre de 2025.			
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su presentación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Jefe Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
COMPONENTE TECNICO				
Informe y avance de actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 019-2025				

Personería de Neiva

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 29 diciembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 019 de 2025.		
OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**
1	Contar con disponibilidad de todos y cada uno de los bienes y servicios que a título enunciativo se relacionan en la ficha técnica del proceso.	La contratista cumplió con la disponibilidad de bienes y servicios solicitados y suministrados a la personería de Neiva.
2	Suministrar los bienes y servicios, que durante el transcurso de tiempo de ejecución del contrato le sean solicitados de manera formal por parte de la Oficina Administrativa y Financiera de la Entidad, esta última como área encargada del almacén y administración de los bienes de la Personería Municipal, acorde con la propuesta presentada.	La contratista entregó oportunamente los ítems solicitados durante el mes de diciembre en lo que concierne al cumplimento del plan de bienestar.
3	Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios indicados en la ficha técnica o que se asocien con el objeto del contrato para ser suministrados a la Entidad en un término no superior a un (1) día hábil siguiente a su solicitud.	La contratista puso a disposición de la entidad los bienes requeridos.
4	Hacer entrega de los productos requeridos en las instalaciones de la sede oficial de la Personería Municipal de Neiva en los términos antes indicados y/o en el lugar indicado por la supervisión del contrato	La contratista cumplió con la entrega oportuna de los productos solicitados por la entidad, dentro del plazo establecido.
5	Coordinar con el supervisor del contrato y del evento para realizar el respectivo montaje y desmontaje, instalación y/o diversos requerimientos de los bienes y servicios.	La contratista cumplió con la organización y entrega de los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante, conforme a lo pactado.
6	Coordinar con el supervisor del contrato y del evento la respectiva visita al salón de eventos solicitado por la entidad.	La contratista ha cumplido con las condiciones pactadas dentro del contrato.
7	Notificar en debido tiempo a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal, la proximidad a agotarse la partida presupuestal, conforme a la solicitud de bienes y servicios que periódicamente se realicen.	La contratista ha ejecutado satisfactoriamente la obligación.
8	Mantener disponibilidad los bienes y servicios en las medidas y precio unitario que ofertó en la propuesta económica.	La contratista cumplió a cabalidad lo pactado en el contrato.
9	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de	La contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social Planilla No. 35451625 del mes de diciembre de 2025.

	Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	La contratista cumplió con la obligación.
11	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	La contratista cumplimiento satisfactoriamente la obligación.
12	Cumplir con el deber de construir y/o actualizar a favor de la Entidad contratante las garantías exigidas en el proceso de selección.	La contratista cumplió oportunamente con el objeto pactado.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	Se constata el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la contratista.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Se evidencia que la contratista ha dado cumplimiento a la obligación establecida.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	Se verifica que la contratista cumplió con la obligación contraída.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	La contratista informó que no existe causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente para ejecutar el contrato.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como	La contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social Planilla No. 35451625 del mes de diciembre de 2025.

	requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	La contratista no se le ha asignado bienes en calidad de deposito ni en servicio.
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	La contratista cumplió íntegramente con la obligación establecida.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	La contratista ejecutó la obligación en los términos convenidos contractualmente.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	La contratista ejecutó la obligación en forma oportuna y conforme a lo establecido.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	La contratista allegó la documentación requerida por la entidad de manera oportuna.
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	Se evidencia que la contratista cumplió a cabalidad con la obligación.
12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	La contratista desarrolló las actividades contratadas de manera completa y satisfactoria.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	Se verifica el cumplimiento integral de la obligación por parte de la contratista.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	La contratista dio cumplimento a la obligación.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	La contratista cumplió de forma satisfactoria con la totalidad de la obligación contractual.
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$20.000.000
PRIMER PAGO Egreso -020250289	19/09/2025	$6.694.018	$6.694.018	$13.305.982
SEGUNDO PAGO Egreso -020250290	19/09/2025	$480.000	$7.174.018	$12.825.982
TERCER PAGO Egreso -020250336	22/10/2025	$4.078.882	$11.252.900	$8.747.100
ADICIONAL		$9.998.863		$18.745.783
CUARTO PAGO		$18.741.281	$29.994.181	$4.502
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$20.000.000	$9.998.863	$20.000.000	$ 29.994.181	$4.502

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige) En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 35451625 pagada en el mes de DICIEMBRE a pensión, salud y riesgos (arl), del personal que cuenta como nómina interna, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$178.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$7.500
TOTAL		$413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 019 de 2025, certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 29 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
64 del 20 mayo de 2025.	89 del 03 de junio de 2025.	2.1.2.02.02.008.01	$18.741.281

193 del 14 de noviembre 2025.	226 del 19 de noviembre de 2025.		
VALOR A PAGAR			$18.741.281

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago de cuatro (4/4), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, treinta (30) de diciembre de 2025

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor

EVENTO OCTUBRE DIRECTIVOS

1. Jerson Andres Bastidas
2. Manuel Jose Ramirez
3. Maria Catalina Salas
4. Andres Felipe Quintero
5. Tatiana Cubillos
6. Heidy Fernanda Salas
7. Marcela Mazabel Romero

EVENTO NOCHE DE LOS MEJORES

1. Jerson Andres Bastidas
2. Manuel Jose Ramirez
3. Maria Catalina Salas
4. Andres Felipe Quintero
5. Tatiana Cubillos – Carlos Alberto Perdomo
6. Heidy Fernanda Salas
7. Marcela Mazabel Romero
8. Catalina Viancha
9. Constanza Trujillo
10. Yolanda Sandoval
11. Franklin Cedeño
12. Marly Casanova
13. Carolina Castro
14. Lady Johanna Duque
15. Diego Oliveros

EVENTO ANCHETAS

1. Jerson Andres Bastidas
2. Manuel Jose Ramirez
3. Maria Catalina Salas
4. Andres Felipe Quintero
5. Tatiana Cubillos
6. Carlos Alberto Perdomo
7. Heidy Fernanda Salas
8. Marcela Mazabel Romero
9. Catalina Viancha
10. Constanza Trujillo
11. Yolanda Sandoval
12. Franklin Cedeño
13. Marly Casanova
14. Carolina Castro
15. Lady Johanna Duque
16. Diego Oliveros